Anexo 3.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Programa de Suministros

Item	Código de Catálogo	U. M.	Descripción	CANT.
01	15101505-001	Litros	Diesel	15.000
02	15101503-001	Litros	Nafta común	3.000
03	15101503-002	Litros	Nafta súper	1.500
04	15121501-006	Litros	Aceite para maquinaria Liviana)	30
05	15121902-001	Litros	Grasa para camiones pesados	50
06	15121509-001	Kilos	Fluido para frenos	20
07	15121509-005	Litros	Aceite de transmisión	50
08	15121501-001	litros	Aceite para motores diesel	50

1. **Cantidad de los bienes**

La Municipalidad adquirirá los productos detallados en planilla, en una cantidad máxima detallada en la siguiente planilla.

2. **Descripción**

Los productos son para uso institucional, por lo tanto deberán cumplir con las mínimas condiciones detalladas en la planilla.

3. **Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos**

El Oferente deberá contar con un sistema de bonos o habilitarlo a los efectos de esta provisión en base a las exigencias del contrato.

El oferente deberá contar con Estaciones de Servicios en el Distrito de CNEL. MACIEL, y/o distritos vecinos a no mayor de 10km del local de la Municipalidad.-

El oferente deberá contar con la capacidad financiera que le permita proveer de lo solicitado con pagos únicos mensuales.

Los productos serán retirados en forma periódicamente de la Empresa adjudicada por medio de vales y/u Orden de Compras de las distintas dependencias de la Municipalidad de CNEL. MACIEL.-

Plazo y lugar de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.

Los funcionarios/as autorizados de La Municipalidad de CNEL. MACIEL, para los oferentes los locales estarán, munidos del documento autorizante para la provisión del bien.

El Oferente Adjudicado deberá contar con todos los documentos (orden de compra y/o vales) con las siguientes informaciones como mínimo: cantidad, descripción del bien, monto en guaraníes, litros, etc.

Para el cobro de lo proveído en Oferente Adjudicado deberá presentar todos los documentos de la provisión de los bienes, en la dependencia encargada en La Municipalidad de CNEL. MACIEL.-

La **MUNICIPALIDAD DE CNEL. MACIEL** abonará a la firma que resulte adjudicada por mes de servicio cumplido. El pago será efectuado dentro de los primeros quince (15) días siguientes a la presentación de la factura previo control y cotejo de la Secretaría Administrativa.-

4. **Condiciones de pago "A Crédito"**

El Oferente Adjudicado deberá contar con todos los documentos de la provisión de bienes con las siguientes informaciones como mínimo: cantidad, descripción del bien, monto en guaraníes, marca, etc, dependencia responsable. Para el cobro de lo proveído en Oferente Adjudicado deberá presentar todos los documentos de la provisión del bien en la dependencia encargada en La Municipalidad de CNEL. MACIEL.-

La **MUNICIPALIDAD DE CNEL. MACIEL** abonará a la firma que resulte adjudicada por mes de servicio cumplido. El pago será efectuado dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura previo control y cotejo de la Secretaría Administrativa.-